

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.249

Viernes 12 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2698921

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP85074

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones las solicitudes, presentadas por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones posteriores, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar cuatro (4) Estaciones Base en cuatro (4) nuevas torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima a entrada de antena
1.850 - 1.865 1.930 - 1.945 1.895 - 1.910 1.975 - 1.990	Decreto Supremo N°145 de 1997 Decreto Supremo N°146 de 1997	LTE	10M0D7WWF 15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 21,55 dBi	40 W

Ubicación Estaciones Base										Etapas
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Alto Yupehue 1_3G900_LLO O700 Reubicación (ex ZE175)	Lote 1 A-1, Lugar Alto Yupehue (a 700 m. de la Ruta S-114 intersección Ruta S-120)	Carahue	De La Araucanía	38	32	13,1	73	25	7,47	1
Michaihue Oriente - San Pedro de la Paz	Calle local Las Ilusiones N°250, lote 2	San Pedro de la Paz	Del Biobío	36	50	51,8	73	07	57,5	5
Maquehue - Padre Las Casas	Comunidad Manuel Manqueñir y Fco. Ladino HJ 60, Ruta S-500 S/N a 1.6 Km de Ruta S-494	Padre Las Casas	De La Araucanía	38	47	8,1	72	41	49,5	6
Av. Los Flamencos - Punta Arenas	Avenida Los Flamencos, Lote B 63, Barrio Hortícola	Punta Arenas	De Magallanes y de la Antártica Chilena	53	07	32,6	70	53	10,8	7

CVE 2698921

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Características tipo de soporte			Etapas
Nombre	Estructura	Altura edificación (m)	
Alto Yupehue 1_3G900_LLOO700 Reubicación (ex ZE175)	Torre Contraventada	72	1
Michaihue Oriente - San Pedro de la Paz	Monoposte	30	5
Maquehue - Padre Las Casas	Torre Autosoportada	36	6
Av. Los Flamencos - Punta Arenas	Monoposte	30	7

1.1. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1, 5, 6 y 7	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

